



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE



689

ORD.: N° ____/

- ANT.:** - Oficio SS.FF.AA. N°2442, del 02.06.2015. Solicita opinión respecto de trámite de CC.MM. Mayor presentada por Ecopuertos S.A. (SIABC N°29.552)
- Ord. N°704, de fecha 31.07.2015, del Gore Atacama. Informa sobre pronunciamiento de la CRUBC respecto de la solicitud de CC.MM. Mayor presentada por Ecopuertos S.A.
- Oficio SS.FF.AA. Ord. N°5957, de 21.12.2018. Solicita nuevo pronunciamiento respecto de la solicitud de CC.MM. Mayor presentada por Ecopuertos S.A.
- Ord. N°97, de fecha 08.02.2019, del Gore Atacama. Solicita nuevo plazo para pronunciamiento de la CRUBC respecto de la solicitud de CC.MM. Mayor presentada por Ecopuertos S.A.
- Oficio SS.FF.AA. N°1689, de fecha 01.04.2019. Se informa a la CRUBC de Atacama que se suspende trámite de solicitud de otorgamiento presentado por Ecopuertos S.A. y Cía. Minera Águila del Sur SpA.
- SS.FF.AA. Ord. N° 2964/C.R.U.B.C., de fecha 14 de Junio de 2019. Otorga nuevo plazo para pronunciamiento sobre solicitud de CC.MM. Mayor presentada por Ecopuertos S.A.
- Ord. N°585, de fecha 31 de Julio de 2019, del GORE de Atacama. Solicita nuevo plazo para pronunciamiento de la CRUBC respecto de la solicitud de concesión marítima presentada por Ecopuertos S.A.

MAT.: Informa sobre pronunciamiento de la CRUBC de Atacama respecto de la solicitud de concesión marítima mayor presentada por Ecopuertos S.A. (SIABC N°29.552).

COPIAPO, 30 AGO 2019

DE : INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : SR. JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Junto con saludarlo cordialmente, y en mi calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (CRUBC), me permito informar a usted que el día miércoles 14 de agosto del presente año, se realizó la tercera sesión ordinaria de esta Comisión, la que contó con una asistencia de 30 de sus 36 integrantes, lo que representa el 83,3% del total de miembros de esta Comisión Regional.

En esta sesión se dio a conocer la solicitud de CC.MM. Mayor presentada por ECOPUERTOS S.A. (SIABC N°29552), sobre un sector de terreno de playa, playa, fondo de mar y porción de agua en el lugar denominado Punta Zorro, Bahía Calderilla, comuna de Caldera, con el objeto de operar un muelle mecanizado para el embarco de graneles (Hierro), mediante el atraque de embarcaciones mayores de hasta 90.000 Ton.

De acuerdo a los antecedentes analizados, y habiéndose recogido las distintas opiniones de los asistentes a esta tercera sesión ordinaria, considerando además las respuestas entregadas por parte del titular del proyecto a las consultas planteadas por algunos miembros de esta Comisión Regional, se informa que ésta **se pronunció favorablemente por recomendar autorizar el otorgamiento de la concesión marítima mayor presentada por Ecopuertos S.A. (SIABC N°29552), siendo el resultado de la votación el siguiente:**

- Se pronuncia favorablemente por solicitud de CC.MM. Menor..... 20 votos
- Se pronuncia desfavorablemente por solicitud de CC.MM. Menor..... 06 votos
- Se abstiene..... 04 voto

Los 20 votos de mayoría fueron emitidos por aquellos integrantes que representan al sector público (Seremis y Directores Regionales), al sector municipal y al Consejo Regional.

Respecto de los seis miembros de la CRUBC que se pronunciaron por recomendar no autorizar el otorgamiento de la solicitud de concesión marítima presentada por Ecopuertos S.A., éstos correspondieron al representante de la Asociación Industrial de Pesqueros y Cultivadores, al representante de la Cámara de Turismo de Caldera, al representante de la Mesa de Pesca Atacama, a la representante de la Asociación de Turismo Sustentable de Chañaral, al representante de los Pescadores Artesanales de la Provincia de Chañaral y al representante de los Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó.

En relación a los cuatro votos de abstención, éstos correspondieron al representante de la Municipalidad de Copiapó, a dos representantes del sector acuícola, y al representante de la Cámara de Turismo de Copiapó.

Las razones entregadas por aquellos seis titulares que se pronunciaron por recomendar no autorizar el otorgamiento de la solicitud de concesión marítima en comento, son las siguientes:

- Representante de los Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó, Miguel Ávalos: Plantea que ve problemas con las maniobras del o los buques, problemas que se observan en otras bahías. Al respecto solicita al titular del proyecto que ojala puedan ir al sector de bahía Calderilla para que vean como se conjugarán las maniobras que deberán realizar los barcos con la salida de las embarcaciones de pescadores artesanales de la bahía. Otro aspecto a tener presente es el cambio del plan regulador que se está realizando actualmente en la comuna de Caldera, a propósito de lo cual varios pescadores forman parte de un comité de defensa del borde costero. Al respecto, señala que los pescadores están muy de acuerdo, inclusive con los portuarios, que el sector en donde se está solicitando la presente solicitud de concesión pase a ser una zona para puerto seco para la instalación solo de *containers*. Por otra parte, si se está pensando en la integración con otros países, como Argentina, que este tipo de proyectos se instalen en Caldera, específicamente al lado del terminal marítimo de Copec (Terminal Marítimo "Rocas Negras" perteneciente a la empresa Copec S.A.), sector en donde a su juicio debiera instalarse el próximo puerto, ya que habría menos incidencia sobre la comunidad de Caldera.
- Representante de la Asociación Industrial de Pesqueros y Cultivadores, Sr. Fernando Uribe D.: opina que Bahía Calderilla tiene una salida bastante pequeña y el hecho de que se instale un puerto a la entrada de la bahía, más las maniobras que requerirán realizar los barcos, obviamente se va a generar una dificultad para todas aquellas embarcaciones que entran y salen de la bahía. En segundo lugar está la cercanía de los remolcadores y de las naves mayores, así como los movimientos asociados a éstos, a los centros de acuicultura que existen en el sector, los que obviamente se verán afectados. También alude al cambio del plan regulador (el que considera el cambio de zonas industriales, dentro de las cuales está el área que está solicitando Ecopuertos S.A.). Señala que este tipo de proyectos siempre aseguran que los puertos cumplirán con todas las normas, pero nunca hablan de lo que está detrás de un puerto, como los sitios de acopio, el movimiento de camiones, es decir, todo lo que trae aparejado un puerto. Indica que este puerto, u otros, debiesen localizarse en un área que ya esté afectada, como lo

es Bahía de Caldera, coincidiendo al respecto con lo señalado por el representante de los Pescadores Artesanales de la Provincia de Copiapó, ya que esta última bahía es la zona ideal para proyectar puertos y hacer de Caldera una gran zona portuaria, frente a lo cual ellos están de acuerdo, pero no está de acuerdo con que se siga perjudicando a otras bahías como es el caso de Bahía Calderilla, la que en el último tiempo se ha recuperado bastante en el área del turismo y para la acuicultura de menor escala

- Representante de la Cámara de Turismo de Caldera, Sr. Juan Espinoza: Señala que este proyecto es más de lo mismo, ya que al igual que otros proyectos no entregan absolutamente nada a la comuna de Caldera, la que sigue sumida en problemas de contaminación. Respecto a la afirmación de la empresa, en cuanto a que dará trabajo, él opina que el trabajo es un derecho y no es un favor que esta empresa esté realizando. Las empresas ocupan los servicios, hacen el negocio con la comunidad y con los trabajadores, razón por la cual opina que esta Comisión Regional debiera analizar y proponer que este muelle que se está proyectando para el área de Bahía Calderilla debiese instalarse en otro lugar, como puerto multipropósito que reciba cargas de otros países. Se sabe que un muelle de este tipo termina ocupando dos a cinco trabajadores no impactando en absoluto al desarrollo de la comunidad.

Agrega que después de tantos años observa que no se ha aprendido nada. Menciona el caso de Antofagasta, la que está saturada por el tránsito de vehículos para poder llegar al terminal portuario. A su juicio, con este proyecto se cometerá el mismo error. Afirma que está por el desarrollo, pero que éste sea sustentable, que éste permita convivir con las personas. En su opinión en este momento no se está mirando a largo plazo; por el contrario, se está mirando a corto plazo dado que existe cesantía, entre otras necesidades, pero a su juicio este no es el mejor proyecto. Lo que se les va a dejar a las futuras generaciones será el pago de las consecuencias.

- Representante de los Pescadores Artesanales de la Provincia de Chañaral, Sr. Rolando López: La empresa señala que no habrá contaminación, pero en su opinión está siempre estará presente. Es el caso de Chañaral, donde ellos como sector de la pesca artesanal han dado lucha por revertir dicha situación. De hecho, el puerto está lejos de la ciudad de Chañaral pero ésta igual les llega a los habitantes. Adhiere a lo señalado por el Sr. Miguel Ávalos, por lo mismo no va a repetir lo mismo.
- Representante de la Mesa de Pesca Atacama, Sr. Luis Aguilera: Adhiere a lo que se ha señalado. A su juicio la contaminación va a existir, así como también va a ser un problema para la ciudad de Caldera como para los pescadores artesanales, quienes desarrollan sus actividades en el borde costero.
- Representante de la Asociación de Turismo Sustentable de Chañaral, Sra. Elsa Cousiño: Es una zona que está saturada de tanto muelle mecanizado y va a impedir un desarrollo turístico de las zonas aledañas. Todo el movimiento que involucra un puerto tanto en el mar como en la tierra afecta con lo que tenga que ver con el acceso al borde costero.

Saluda atentamente a Ud.



Patricio Urquieta García

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

PUG/PGZ/NM/Ljrg

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Ecoportos S.A. Av. Los Conquistadores N° 1700, Piso 11, Comuna de Providencia, Santiago
- Capitanía de Puerto de Caldera. Calle Wheelwright 441, Comuna de Caldera.
- División Jurídica/CC.MM. - Av. Libertador Bernardo O'Higgins (Alameda) N° 1166 u N° 1170, 1er piso Oficina de Partes, SS.FF.AA.
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes